



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta solicitud de información pública - Salud en Villa Inflamable

A: Defensoría General de la Nación (Defensoría General de la Nación),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Mariano Gutierrez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante la Mesa General de Entradas de la Acumar el día 9 de abril de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-22601846-APN-SG#ACUMAR y que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) dependiente de esta Secretaría General, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

“Solicitarle información acerca del estudio de caracterización ambiental y análisis de riesgo a la salud humana en Villa Inflamable”

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-21593968-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-22247758-APN-DEIAYS#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

“Esta Dirección informa que el estudio de caracterización de Villa Inflamable consta de cuatro fases, a la fecha se encuentra en la FASE III. Una vez finalizado el mismo, se pondrá a disposición.”

Espero que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-22601846-APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.